

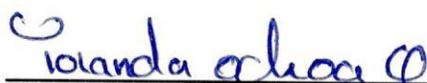


# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO.**



1-AUTORIZACION  
AUTORIZO

Con fundamento en El Artículo 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal, en relación con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se expide el presente Manual de Organización del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable de Santa María del Oro, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, su principal objetivo es servir como instrumento de consulta e inducción para el personal.



C. MARIA YOLANDA OCHOA OCHOA  
DIRECTORA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



REALIZO



C. ELEAZAR MEDINA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO



APROBO



## AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

### INFORMACION GENERAL DEL PUESTO

María Yolanda Ochoa Ochoa

**Nombramiento:** DIRECTORA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

**Clasificación:** confianza

**Jornada:** de 9:00 a 3:00 horas

**Turnos u horarios especiales:** De acuerdo a las necesidades que se presenten.

**Domicilio del área:** portal Hidalgo No. 26. Colonia Centro Santa María del Oro, Jalisco

**JEFE INMEDIATO:** PRESIDENTE MUNICIPAL

**MISION:** Ser un órgano operador del sistema de agua potable de Sta. María del oro, eficiente que tiene como principal función satisfacer las necesidades de los usuarios del servicio de agua potable , a través del manejo de los recursos humanos, materiales financieros y técnicos; garantizando la calidad y transparencia en el servicio de suministro de agua potable realizar la reparación de fugas, instalaciones de tomas nuevas.

**VISION:** Ser el organismo operador municipal del sistema de agua potable y saneamiento de Santa María del Oro para que en un futuro los ciudadanos del municipio gocen del servicio de agua potable con la atención adecuada y eficiente, aplicando tecnologías de vanguardia para mejorar los servicios en forma integral, fomentando la cultura del agua a fin de garantizar su sustentabilidad.



**OBJETIVO:** Realizar las funciones del Municipio de Santa María del Oro, Jal. En coordinación con el personal de campo. Facilitar los insumos necesarios para realizar sus respectivas actividades, para el mantenimiento y buen funcionamiento de la red de distribución y de los sistemas de abastecimiento de agua potable, así mismo, atendiendo a los usuarios que solicitan información en materia del agua potable.

### MARCO JURIDICO

Las actividades propias del organismo operador del sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Santa María del oro, Jalisco están plasmadas en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Constitución Política de los estados unidos mexicanos.
- Constitución política del Estado de Jalisco.
- Ley de aguas Nacionales.
- Reglamento de la ley de Aguas Nacionales.
- Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la ley del Agua del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de Hacienda Municipal.
- Ley de ingresos municipal.
- Ley de gobierno y de la Administración Publica Municipal.
- Ley de procedimiento Administración del Estado de Jalisco y sus municipios.



## DESCRIPCION GENERAL DE LOS PUESTOS

### PUESTO DEL DIRECTOR

- 1.- Planear, estudiar, proyectar, aprobar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, mantener y conservar la infraestructura de agua potable, alcantarillado.
- 2.- Administra el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado.
- 3.- Elaborar estudios para determinar los requerimientos presentes y futuros caudales en la cabecera y localidades
- 4.- Aplicar cuotas, tasas y tarifas de las contribuciones y productos, por la prestación de servicios hídricos.
- 5.- rendir el informe mensual y anual a la Tesorería Municipal
- 6.- Ordenar según la Norma Oficial Santa María del oro, la realización de muestreos y análisis periódicos del agua informando a las autoridades competentes sobre los resultados obtenidos
- 7.- Proponer obras y servicios de agua potable y alcantarillado, organizados de acuerdo con las disposiciones establecidas
- 8.- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios
- 9.- Formular y mantener actualizado el registro e inventario de las fuentes de abastecimiento
- 10.- Promover y ejecutar programas de uso eficiente del agua y difundir una cultura de agua en el municipio
- 11.- Inspeccionar las actividades de prestación de los servicios
- 12.- Realizar todas las actividades y actos jurídicos encaminados al cumplimiento de sus objetivos
- 13.- Las demás que le asignen las Leyes y Reglamentos de servicios Hídrico



## **FONTANERO DE SANTA MARIA DEL ORO**

### **Perfil.**

Ser un funcionario capaz de administrar el suministro de agua potable en la Cabecera Municipal de Santa María del Oro cumpliendo con sus facultades, Llevar una estricta vigilancia de uso de agua, con conocimientos técnicos en materia De agua potable y alcantarillado.

- 1.- Proporcionar el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado.
- 2.- Rendir el informe mensual y anual a Autoridades competentes
- 3.- Cumplir las normas técnicas, criterios y lineamientos para la prestación de los servicios a su cargo por la comisión y las normas oficiales Mexicanas
- 4.- Llevar a cabo la cloración adecuada del agua en los depósitos
- 5.- Ejecutar obras y servicios de agua potable y alcantarillado con la cooperación y participación de las localidades vecinas, organizados de acuerdo con las disposiciones establecidas
- 6.- Coordinar acciones con la Dirección de Obras Públicas para reparar las rupturas de calles y banquetas en instalaciones y reparaciones de tomas de aguas o descargas de drenaje
- 7.- Promover la participación del sector público y privado para la mejor prestación de los servicios
- 8.- Realizar todas las actividades y actos jurídicos encaminados al cumplimiento de sus objetivos
- 9.- Las demás que le asignen las Leyes y Reglamentos de disposiciones legales
- 10.- Las demás que el H. Ayuntamiento disponga



### **ENCARGADO DEL AGUA POTABLE**

#### **Perfil.**

#### **Requisitos mínimos:**

Ser un funcionario capaz de administrar el suministro de agua potable en la localidad de los **panales**.

### **ENCARGADO DEL AGUA POTABLE**

#### **Perfil.**

#### **Requisitos mínimos:**

Ser un funcionario capaz de administrar el suministro de agua potable en la localidad de **Cipoco**.

### **ENCARGADO DEL AGUA POTABLE**

#### **Perfil.**

#### **Requisitos mínimos:**

Ser un funcionario capaz de administrar el suministro de agua potable en la localidad de **plátanos**.



### **ENCARGADO DEL AGUA POTABLE**

#### **Perfil.**

#### **Requisitos mínimos:**

Ser un funcionario capaz de administrar el suministro de agua potable en la localidad de **Retácala**.

### **ENCARGADO DEL AGUA POTABLE**

#### **Perfil.**

#### **Requisitos mínimos:**

Ser un funcionario capaz de administrar el suministro de agua potable en la localidad de **Carrizo**.

### **ENCARGADO DEL AGUA POTABLE**

#### **Perfil.**

#### **Requisitos mínimos:**

Ser un funcionario capaz de administrar el suministro de agua potable en la localidad de **cuartilla**.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**SANTA MARIA DEL ORO JALISCO 2015-2018**

**ORGANIGRAMA.**

Estamos Ubicados En La Presidencia Municipal Portal Hidalgo # 2 col. Centro de Sta. María del Oro, Jalisco cp. 49970.

Llámanos y reporta cualquier anomalía al tel. 3545448037 o terminación 96.

